



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de
Asuntos Municipales

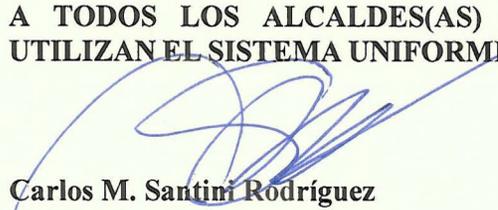
Hon. Alejandro García Padilla
Gobernador

Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez
Comisionado

MEMORANDO CIRCULAR 2016-10

13 de septiembre de 2016

**A TODOS LOS ALCALDES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE FINANZAS QUE
UTILIZAN EL SISTEMA UNIFORME DE CONTABILIDAD MECANIZADO (SUCM)**


Carlos M. Santini Rodríguez

INFORME SOBRE USO DE FONDOS ASIGNADOS PARA EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS

La Ley 81-1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece la responsabilidad de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), de velar por la organización fiscal de los municipios y que estos cuenten con un sistema de contabilidad uniforme y procedimientos de pagos, ingresos y de propiedad en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como es de su conocimiento, la OCAM asignó fondos para la contratación mediante servicio profesional, "Software as a Service" (SaaS), para la implementación de un nuevo sistema financiero en los municipios participantes, según sus necesidades y características.

En aras de velar por el buen uso de los fondos asignados para este propósito y según se establece en el Contrato de Adjudicación de Fondos entre la OCAM y el Municipio, la OCAM ha diseñado un informe para detallar el uso de los fondos asignados al finalizar el primer año de renta del servicio "Software as a Service".

Adjunto, se incluye el formulario a ser sometido a la OCAM con todos los pagos realizados al 30 de junio de 2016. Copia del mismo deberá ser completado, firmado y enviado a la OCAM vía correo electrónico a mroman@ocam.pr.gov en o antes del 31 de octubre de 2016. Además, deberá enviar, junto al formulario, copia de todos los documentos solicitados en la certificación en formato PDF (OCR). Copia del formulario está disponible en nuestra página de internet <http://www.ocam.gobierno.pr/comisionado/sistemas-de-informacion>. No se aceptará ningún documento que no sea enviado en el formato y método establecido.

Para mayor información sobre el particular, puede comunicarse con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales al (787) 754-1600, extensión 227.

Anejo

